upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCION Nº 2093/2019, de 10 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del derecho de uso del software ArcGIS en la Universidad Pública de Navarra (NGS0004/2019).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del derecho de uso del software ArcGIS en la Universidad Pública de Navarra, y adjudicarla a la empresa Esri España Soluciones Geoespaciales, S.L. (NIF B-86900057), por un importe de 30.000,00 euros, IVA excluido, para un periodo de cuatro años.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 36.300,00 euros, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas:

- 8.838,75 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00 "Equipos para procesos de información" del Presupuesto de 2019, correspondiendo a IVA deducible 236,25 euros.
- 9.075,00 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 *"Equipos para procesos de información"* o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de 2020.
- 9.075,00 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 *"Equipos para procesos de información"* o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de 2021.
- 9.075,00 euros con cargo a la partida 730/62.01/216.00 *"Equipos para procesos de información"* o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de 2022.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo I del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Esri España Soluciones Geoespaciales, S.L., y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y a la Comisión Económica del Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 10 de octubre de 2019

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Ramón Gonzalo García
Rector